

05 de Febrero de 2014

C. Rose Marie Layón Daguer

P r e s e n t e

En atención a su solicitud de información con folio 00006914, recibida a través del sistema INFOMEX con fecha 05 de febrero de 2014; en la que solicita lo siguiente:

“¿cual es el costo beneficio de la estrella de Puebla?”

Referente a su pregunta le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Municipio de Puebla no posee, ni resguarda la información solicitada, por consiguiente no somos competentes para dar respuesta a su solicitud; sin embargo con el ánimo de orientarlo le pido la canalice al Gobierno del Estado de Puebla a través de su portal a la siguiente dirección electrónica:

<http://infomex.puebla.gob.mx/gobiernoestatal/>

Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA